

EX-2025-00017149-CAMOAR-GCOM#SECM

MANTENIMIENTO PLANTA EFLUENTES CLOACALES - DON
TORCUATO.

Concurso de Precios 3010

Anertura: 24/10/2025 Hora: 12:00

1) DEBERÁ FIRMAR Y ACLARAR TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMAN LA OFERTA ECONÓMICA, INCLUIDA LA PRESENTE. NO SERÁ NECESARIO ACOMPAÑAR LAS CLAUSULAS GENERALES DEL PLIEGO, TODA VEZ QUE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA IMPLICA LA ACEPTACIÓN TOTAL Y LA ABSOLUTA CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL PLIEGO

2) DEBERÁ COMPLETAR TODOS LOS CAMPOS EN BLANCO EN EL CUADRO A CONTINUACIÓN:

- a. Si ofrece CANTIDAD distinta a la solicitada, tachar e indicar.
b. FECHA DE ENTREGA : Si no se indica, se requiere en forma inmediata a la emisión de la Orden de Compra.
c. MARCA / MODELO / PROCEDENCIA deberá indicarse solamente para bienes.

PROVEEDOR (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL) :

R	R/C	Cod. Artículo	Descripción	Unidad	Cant.	Exc	Fecha Entrega	Marca Modelo		Precio Unitario	Subtotal	Alícuota IVA
1)	383017	51312578	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PLANTA DE EFLUENTES CLOACALES - 1 SERVICIO CORRESPONDE AL MANTENIMIENTO MENSUAL (2 VISITAS POR SEMANA) - PLANTA DON TORCUATO	Servicio	4	0			ARS			

SUBTOTAL SIN IVA

MONTO IVA (SI CORRESPONDE, DE LO CONTRARIO, TACHAR)

TOTAL

IF-2025-00018856-CAMOAR-GGRAL#SECM

Firma y sello del oferente

EX-2025-00017149-CAMOAR-GCOM#SECM

**MANTENIMIENTO PLANTA EFLUENTES CLOACALES - DON
TORCUATO.**

Concurso de Precios 3010

Anertura: 24/10/2025

Hora: 12:00

3) RESUMEN DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

- a. Es condición de validez de la oferta acompañar Garantía de Mantenimiento de Oferta (según detalle en Cláusulas Particulares).
- b. La presente contratación se encuentra alcanzada por sus Cláusulas Generales y Cláusulas Particulares.
- c. Deberá completar el Formulario del Decreto 202/2017 adjunto, con una vigencia de 1 año, por lo que se eximirá de presentarlo quien lo haya hecho dentro de ese plazo, excepto que hayan cambiado los datos suministrados, en cuyo caso deberá actualizarlos.
- d. Deberá completar el Modelo de Carta de Presentación.
- e. Deberá acompañar la documentación solicitada en Aspectos Legales. Se tendrá por cumplida si la misma hubiese sido debidamente presentada con anterioridad; siempre y cuando se encontrare vigente y actualizada.

REQUISITOS COMPLEMENTARIOS

- SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTAS
- PUNTO 7 ESPECIFICACIONES TECNICAS (VISITA DE OBRA)

INFORMACIÓN PARA EL CASO DE RESULTAR ADJUDICATARIO:

Lugar de entrega: Planta Don Torcuato.. Panamerica Km 25.500. Don torcuato.

Condición de pago según lo establecido en Cláusulas Generales

Deberá abonar el impuesto a los sellos sobre el valor neto de la orden, a la alícuota del 1% y soportarlo a su cargo, presentando fotocopia del pago junto con el original como condición de pago de facturas.

A los efectos de realizar el pago, deberá emitir Factura Electrónica en la misma unidad de medida y moneda establecida por Renglón en la Orden de Compra.

A los efectos de poder generar las conformidades para el pago, deberá indefectiblemente presentar en Mesa de Entradas remito del servicio/producto contratado a nombre de administración de Almacenes.

Deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Anexo Provisión y/o Servicios que se efectúen en el ámbito de la SECM

IF-2025-00018856-CAMOAR-GGRAL#SECM

Firma y sello del oferente

SOCIEDAD DE ESTADO CASA DE MONEDA

SERVICIO DE OPERATORIA Y MANTENIMIENTO PLANTA TRATAMIENTO EFLUENTE CLOACAL PLANTA DON TORCUATO

Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares

INDICE

- 01.- Objeto.
- 02.- Obligaciones del Contratista.
- 03.- Normas y Reglamentaciones.
- 04.- Descripción del Suministro.
- 05.- Implicancias.
- 06.- Competencia Técnica de los Oferentes.
- 07.- Certificado de Visita de Obra.
- 08.- Representante del Contratista – Responsable Técnico
- 09.- Alcance de la Prestación.
- 10.- Certificación y conformidad de los trabajos
- 11.- Limpieza
- 12.- Condiciones del Servicio de Seguridad y Vigilancia.
- 13.- Conformidad del Pliego.
- 14. Requisitos de Ingreso a Planta SHMA

01.- Objeto

Este Pliego tiene por objeto establecer los requisitos mínimos para la provisión del servicio anual de operatoria y mantenimiento de planta de tratamiento de efluentes cloacales en Planta de Don Torcuato de S.E. Casa de Moneda. Mantenimiento preventivo de las instalaciones de la misma.

02.- Obligaciones del Contratista

El Contratista deberá ejecutar los trabajos correspondientes al servicio integral en cuestión, según lo expuesto en ítems a continuación.

Será a cargo del Contratista toda tarea que, aunque no esté solicitada expresamente en el presente pliego se requiera para cumplir los objetivos solicitados.

03.- Normas y Reglamentaciones

El suministro deberá responder a la última revisión de las normas y reglamentaciones vigentes dando cumplimiento a la legislación vigente de la Pcia. de Buenos Aires en relación al tratamiento de efluentes (Autoridad del Agua – Dirección de Prevención y Recomposición Ambiental); a la Ley 19.587 de Higiene y Seguridad en el trabajo y a las exigencias de la Aseguradora de Riesgo del Trabajo.

04.- Descripción del Suministro

04.1.- Operación de planta de tratamiento efluente cloacal mensual:

- Limpieza y orden de toda el área de la planta de tratamiento incluida:
- Canasto de entrada (limpieza)
- Sala de mando
- Superficie de sedimentador secundario
- Pasarelas
- Exterior de planta.
- Cámara de cloración (limpieza y control del mismo)
- Confección de cuaderno de operador (Check-List) (En donde estarán anotadas todas las tareas realizadas, las pendientes, las mediciones y controles realizados.
- Confección de planilla de horas de funcionamiento de bombas.
- Control de equipos (Bombas, soplantes, equipos de medición, tableros eléctricos)

- Informar de roturas.
- Informar de cualquier inconveniente surgido en planta.
- Correcciones necesarias para mantener el vuelco dentro de los límites permitidos (purga de lodos, ajustes de caudales de ingreso, recirculación)
- Toma muestras semanal de la cámara de aireación y del vertido final para control en laboratorio.
- Se realizarán informes mensuales con los análisis solicitados.
- Se realizarán 3 (tres) visitas semanales por el operador y 1 (una) visita semanal por el supervisor para control y tomar muestras del efluente.

Los parámetros medidos serán:

Parámetros	Frecuenc
PH ENTRADA	SEMANA
PH SALIDA	SEMANA
SS 10 MIN	SEMANA
SS 2 HS	SEMANA
SV 30 MIN	SEMANA
DQO ENTRADA	MENSUA
DQO SALIDA	SEMANA
DBO ENTRADA	SEMANA
DBO SALIDA	SEMANA
OXIEGENO DISUELTO	SEMANA
SOLIDOS TOTALES	SEMANA
ANÁLISIS	SEMANA
CLORO	SEMANA
TEMPERATURA	SEMANA
FOSFORO	SEMANA

04.2.- Considerar el suministro de todos los productos químicos necesarios para obtener un vuelco dentro de los parámetros establecidos por el ADA (autoridad del agua)

Ver Anexo A (Especificación técnica de los productos)

Productos a suministrar:

- Hipoclorito de sodio (cloro).
- Hidróxido de sodio.
- Pastillas control de larvas.
- Nivelador de fosforo.
- Coagulante.
- Nivelador de PH.

Mensualmente se suministrará las siguientes cantidades máximas incluidas dentro del costo del abono.

Cantidad Máxima	Unidad	Producto
500	Its	Hipoclorito de sodio
500	Its	Reductor de fosforo (Coagulante Catiónico)
100	Its	Antiespumante
100	Pastillas	Larvicida
100	Its	Regulador de pH (producto ácido)
100	Its	Regulador de pH (hidróxido de sodio)

El proveedor deberá estar registrado en el RENPRE (Registro nacional de precursores químicos) y LINTI (Licencia nacional de transporte inter jurisdiccional) para el transporte de mercancías peligrosas.

04.3.- Servicio de inoculación de bacterias mensualmente hasta 10 m³- Ver anexo B

Inoculación de bacteria para mantener la colonia bacteriana, la cual es el principal organismo que realiza el tratamiento de las aguas.

04.4.- Mantenimiento general de la planta la cual incluirá:

- Pintura general. Ver anexo C
- Recambio de eslinga de sujeción de canasto y bombas.
- Recambio de mangueras de dosificación de productos por roturas.
- Recambio de goma de barredor de superficie.
- Recambio de manguera de elevación (de bomba a cañería fija)

04.5.- Retiro y tratamiento de lodos y barros sólidos.

- Servicio de recolección y disposición final de lodos generados en el proceso de la planta de efluentes, aproximadamente 10.000 litros mensuales.
- Servicio de recolección y disposición final de barros sólidos generados en el proceso de la planta de efluentes, aproximadamente 1.000 kilos mensuales.

El proveedor deberá estar registrado en OPDS para el retiro y disposición final de lodos generados en el tratamiento de aguas residuales provenientes de los baños y vestuarios.

04.6.- Monitoreo online

Suministrar un equipo de Monitoreo online que permita desde un portal desde la empresa y teléfonos de casa de moneda los siguientes puntos de medición:

- Fallas en bomba N° 1
- Fallas en bomba N° 2
- Falla en suplantes (1 y 2)
- Exceso de nivel
- Falla en suministro de energía eléctrica
- Falla en cualquier equipo de la planta

04.7.- Mantenimiento de sopladores

Mantenimiento semestral de sopladores, cantidad equipos 2 (dos)

El mantenimiento contendrá:

- Cambio de aceite
- Filtros
- Correas
- Rodamientos en motor eléctrico
- Rodamientos equipo soplador

“Los repuestos y aceite serán originales de la marca del motor eléctrico y equipo soplador”

04.8.- Servicio de emergencia

Se deberá proveer dos números de teléfonos de emergencia (para poder comunicarse durante las 24 hs., los 365 días de año), con personal especializado y capacitado que cuente con los medios disponibles para derivar a responsables de sector (mecánicos con movilidad, electricista con movilidad, ingeniero con movilidad, operario con movilidad para solucionar, cualquier problema en tiempo real).

04.9.- Horas Hombre para trabajos Complementarios

Se deberá cotizar el valor de la hora hombre por trabajos complementarios, que la empresa realizará a solicitud de esta CECA, sujetos a facturación fuera de lo pactado por el contrato.

Requisitos técnicos específicos que deberá contemplar y cumplir el informe técnico- analítico:

- El laboratorio interno deberá contar con la habilitación correspondiente vigente de análisis de efluentes.
- Se deberá adjuntar, el procedimiento de toma de muestra, conservación y traslado.
- Deberá detallar tipo de envase, etc.
- El informe técnico-analítico, deberá contemplar los equipos utilizados (portátiles de campo o de mesada) así como copia de los certificados de calibración correspondientes.
- El informe analítico (protocolo) deberá indicar
 - Resultado
 - Unidades
 - Método de análisis
 - Límite de Cuantificación
 - Límite Legal
 - Observaciones relevantes
 - Estatus de cumplimiento/incumplimiento de los límites legales

05.- Implicancias

La sola presentación de la Propuesta implica el pleno conocimiento y aceptación total e irrevocable por parte del oferente de los términos y condiciones de todos los documentos del Concurso, así como el compromiso por parte del Contratista de ejecutar los trabajos a los precios y en los plazos estipulados en la Propuesta.

Se invita por lo tanto a los oferentes a examinar las instalaciones, las condiciones de trabajo, y todo dato o circunstancia que pueda influir en el precio o las condiciones de ejecución de la obra.

La realización de las tareas siempre estará condicionada a no afectar la operatividad de equipos e instalaciones; debiendo preverse trabajos fuera de los horarios de producción en caso de ser necesario.

El Contratista deberá practicar un prolijo reconocimiento del lugar de trabajo, debiendo prever las circunstancias a que se ajustará el desarrollo de los trabajos, con el objeto de no entorpecer la actividad de la planta y reducir a un mínimo la interferencia de los trabajos sobre la misma.

El Contratista proveerá Dirección Técnica, supervisión, operador, mano de obra común y especializada, herramientas, equipos completos y todo cuanto sea necesario para la correcta ejecución del trabajo, como así también del buen funcionamiento de la instalación, aunque no estuviera especificado en el pliego.

Para la ejecución de los trabajos, el Contratista deberá proveer a su personal de todas las herramientas, equipos, vestimenta y elementos necesarios para lograr su cometido.

06.- Competencia Técnica de los Oferentes

Todo oferente deberá acreditar capacidad técnica satisfactoria a la especialidad que corresponda a la tarea que se cotiza.

Los oferentes deberán presentar certificados de trabajos similares realizados en los últimos 5 años en planta de tratamiento de más de 600 personas.

Se deberá adjuntar antecedentes en plantas con sedimentadores circulares de chapa con la misma razón social (mínimo de 6).

Se deberá adjuntar antecedentes por alquiler de plantas modulares para garantizar que ante una eventualidad y como plan de contingencias el oferente tenga expertise en envío, entrega, puesta en marcha como plan de contingencia de una planta modular compacta.

Antecedentes en operación, se deberá documentar con contratos u órdenes de compra bajo una misma razón social como requisito excluyente).

Inscripción RENPRE: El oferente deberá operar la planta de tratamiento haciéndose cargo de la regulación del pH de entrada con un equipo que mida y nivela pH automáticamente incluyendo el suministro de la soda caustica para lo cual deberá adjuntar el certificado de habilitación del RENPRE con su misma razón social, para la compra de soda caustica por ser un precursor químico.

Casa de Moneda podrá solicitar referencias técnicas de los trabajos ejecutados, como así también antecedentes del Responsable Técnico.

Capacidad Técnica: A los fines de acreditar su capacidad técnica, los oferentes deberán adjuntar a su oferta los últimos 4 formularios 931. De los mismos deberán surgir la cantidad de operarios que la empresa posee. También deberán adjuntar cobertura de Seguro de Vida, de la totalidad de su personal.

El personal que afecte EL PRESTADOR a sus tareas deberá cumplir las siguientes exigencias:

- No ser agentes al servicio del Estado.
- Contar con dieciocho (18) años de edad cumplidos como mínimo, excepto el Responsable (Supervisor especializado en la materia) cuya edad como mínimo será de veintiún (21) años cumplidos.
- Contar con uniforme completo de uso obligatorio y con tarjeta de identificación que deberá exhibir permanentemente sobre el lado izquierdo del pecho. El uniforme deberá ser provisto por la Empresa contratista, responderá a un mismo color, tipo y modelo.
- EL PRESTADOR deberá presentar certificados de antecedentes penales de todo el personal afectado a la obra (Sin excepción). Esto último, es un requisito excluyente para el ingreso a esta CECA.

07.- Certificado de Visita de Obra

El Oferente deberá efectuar la visita al lugar de las tareas de mantenimiento con el fin de evaluar por su cuenta el estado de situación de la planta de tratamiento y todo lo atinente al suministro en cuestión para su correcta cotización.

El certificado de visita de obra deberá ser presentado junto con la oferta; el mismo será extendido por el Área de Seguridad Ocupacional, Higiene y Medio Ambiente. al momento de la visita.

Las visitas podrán efectuarse hasta 96 hs antes de la fecha de apertura. Se coordinará con anticipación fecha y horario con el Área de Seguridad Ocupacional, Higiene y Medio Ambiente.

08.- Representante del Contratista – Responsable Técnico

El Contratista designará, una vez decepcionada la O.C., un Director de Servicio o Representante Técnico de reconocida solvencia técnica, ing. Civil / Sanitario con experiencia en tratamiento de efluentes, que además de las funciones implícitas al cargo, cumpla las funciones de coordinador con el personal de Casa de Moneda y autorizado a recibir indicaciones por parte de ésta.

09.-Alcance de la prestación

El Contratista verificará los trabajos, asumiendo plena responsabilidad de los mismos, debiendo garantizar las condiciones básicas de prestación, para lograr un eficaz rendimiento de las instalaciones.

El Contratista realizará todo trabajo que no estando especificado sea necesario para el buen funcionamiento de la instalación y que así lo indique la Inspección, los cuales se asentarán en planillas de registro.

Además de los trabajos enunciados, el Contratista realizará todo tipo de revisión que crea conveniente realizar, con la concerniente aprobación técnica brindada por Casa de Moneda.

10.- Certificación y conformidad de los trabajos

Los trabajos efectuados deberán ser comunicados, mediante remito por triplicado de la firma al Área de Seguridad Ocupacional, Higiene y Medio Ambiente, dentro de las 72 horas posteriores a efectuado el servicio mensual, a los efectos de ser obtenida la conformidad a cargo de la Gerencia de Infraestructura, Área de Seguridad e Higiene.

La certificación se realizará mensualmente, con el objeto de que se abone la factura correspondiente a dicho periodo.

11.-Limpieza general

La limpieza de los lugares involucrados se ejecutará permanentemente, con el objeto de mantener libre de materiales, excedentes y residuos que molesten la ejecución de los trabajos de mantenimiento y comprometan la seguridad de los operarios o de las tareas.

12.-Condiciones del Servicio de Seguridad y Vigilancia

El personal afectado a las tareas del servicio de mantenimiento, deberá contar con la autorización del servicio de Seguridad y Vigilancia para el ingreso a esta Sociedad del Estado.

A tal fin el Contratista deberá presentar con un mínimo de 48 hs de anticipación, una nota con membrete de la Firma y refrendada por un responsable de la misma, la nómina del personal actuante sin excepción y de acuerdo al siguiente detalle:

Apellido y nombre:
Puesto de desempeño:
Documento de Identidad y Número:

Nacionalidad:
Domicilio:
Teléfono (Si lo tuviese):

El Contratista cumplirá y hará cumplir a todo su personal las normas y procedimientos de Seguridad que le exija Sociedad del Estado Casa de Moneda.

13.-Conformidad del Pliego

Este pliego forma parte integral del contrato, cualquier alteración al mismo deberá ser conformada por el Área de Seguridad Ocupacional, higiene y Medio Ambiente, previo a la apertura de las ofertas.

15.-REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD E HIGIENE

Visitas de obra para cotizaciones

Las visitas que ingresen a realizar cotizaciones deberán presentar al mail de seguridadehigiene@casademoneda.gob.ar, con 96 hs. de anticipación:

- Certificado de cobertura de ART o certificado de cobertura del seguro de accidentes personales.
- Utilización de calzado de seguridad, EPP según tareas a realizar.

Cada oferente detallara en la oferta técnica los datos del responsable de Higiene y Seguridad en el Trabajo que designe; informando, nombre completo, número telefónico, número de matrícula y colegio en el cual está matriculado.

El oferente deberá cumplir con las normas establecidas en la Ley de Higiene y Seguridad N° 19.587/72 y su Decreto Reglamentario N° 351/79, como así también con la Ley de Riesgo de Trabajo N° 24557/95.

El oferente adjuntará en su oferta la metodología operativa o procedimiento de trabajo que desarrollará para la prevención de riesgos de las tareas a realizar, este será considerado como requisito esencial que el/los oferentes cuenten con la siguiente documentación:

Una vez adjudicada la Obra, la empresa, deberá dar cumplimiento a la siguiente documentación:

- Nota membretada de la empresa con el listado personal a ingresar, detallando (nombre, apellido y CUIL)
- Certificado de cobertura de ART.

- Cláusula de NO repetición a favor de S.E. Casa de Moneda, en forma mensual de acuerdo a la vigencia de la orden de compra.
- Nómina de personal asegurado en la ART, en forma mensual de acuerdo a la vigencia de la orden de compra.
- Programa de seguridad de corresponder Res. 51/97 – 319/99, aprobado por la ART y el responsable de Higiene y seguridad.
- Constancia de entrega de EPP del personal
- Constancia de Capacitación del personal

En el caso de que alguna de las personas a ingresar sea autónomo/ monotributista, deberá Presentar:

- Constancia de monotributo /autónomo, con el pago del mismo al día.
- Póliza de seguro de accidentes personales por un monto de \$500.000 y certificado de cobertura vigente.
- Procedimiento de trabajo seguro.

La empresa que resulte adjudicataria, deberá comunicarse con el Área de Seguridad Higiene y Medio Ambiente, para el envío de la documentación al mail:

seguridadehigiene@casademoneda.gob.ar, quien aprobara la misma de acuerdo a la tarea a desarrollar, como así también el ingreso.

Los residuos peligrosos que se generen deberán ser trasladados y tratados por la contratista de acuerdo a la legislación vigente y entregar a Casa de Moneda el certificado de disposición final correspondiente.

Los residuos que se generen por la actividad, deberán ser trasladados, ubicados y dispuestos por la contratista de acuerdo al procedimiento de Casa de Moneda.

Anexo A – Especificación técnica de productos químicos

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

Hipoclorito de sodio (Agua Lavandina Tipo III)		Código: 16100831
Emisión 27 / 09 / 21	Revisión: 04	Hoja: 1 de 1

I- ESPECIFICACIONES

I.1 – PRODUCTO

01 – CAS N°: 7681-52-9

02 – Aspecto: Líquido de color amarillento. Olor penetrante e irritante, característico.

Ítem	Característica	Unidad	Valor requerido
03	Cloro Activo *	g/l	85 a 110
04	Solubilidad en Agua	~	COMPLETA
05	Densidad	g/cm ³	1.180 – 1.198
06	pH	~	11 – 13

* ensayo a realizar según **NORMA IRAM 41173-2**

I.2 – PRESENTACIÓN

- En tambor de 200 litros. Envase perfectamente limpio con cierre hermético; que no altere las características del contenido, ni se produzca el deterioro del mismo, de manera tal que asegure el almacenamiento y/o manipulación sin riesgos.
- El envase deberá contener la fecha de elaboración del producto (día, mes y año), la cual no deberá superar los 30 días de la fecha de entrega. Y una recomendación que indique "Usar preferentemente antes de los 120 días"
- El rótulo deberá presentarse en formato del Sistema Global Armonizado (**SGA**).

II- OFERTAS

- Los oferentes deberán presentar la ficha técnica del producto, como garantía de calidad del lote.

III- CONDICIONES GENERALES

- Las partidas deberán estar acompañadas por la Ficha Técnica y la Hoja de Seguridad en formato del Sistema Global Armonizado (**SGA**).
- Se deberá remitir en las partidas, con cada entrega y por lote el certificado de análisis correspondiente, en el cual debe constar mínimamente: los parámetros especificados, la identificación del lote, el fabricante, responsable de control de calidad y toda información necesaria que haga a la trazabilidad del producto.
- Las partidas serán analizadas por muestreo, si el producto no se ajusta a lo solicitado, el adjudicatario deberá reponerlo, en un tiempo perentorio.

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

Hidróxido de sodio al 30%. Uso industrial		Código: 16100946
Emisión: 19 / 11 / 20	Revisión: 04	Hoja: 1 de 1

I- ESPECIFICACIONES

I.1 PRODUCTO

01- **Aspecto:** Líquido incoloro límpido, libre de sedimentos y partículas en suspensión.

ÍTEM	CARACTERÍSTICAS	unidad	VALOR REQUERIDO
02	Concentración	%	28 – 32
03	Carbonato de sodio		0,5 máximo
04	Densidad	g/cm ³	1.320 – 1.345

I. 2 – PRESENTACION

- Bidón de 20 – 30 litros aproximadamente. Perfectamente limpio con cierre hermético; que no altere las características del contenido, ni se produzca el deterioro del mismo, de manera tal que asegure el almacenamiento y/o manipulación sin riesgos.
- El rótulo deberá presentarse en formato del Sistema Global Armonizado (**SGA**).

II- OFERTAS

- Los oferentes deberán presentar la ficha técnica o certificado de análisis del producto, como garantía de calidad del lote.
- Para participar de la licitación será condición excluyente estar inscripto en el RENPRE (www.renpre.gov.ar).

III- CONDICIONES GENERALES

- Las partidas deberán estar acompañadas por la Ficha Técnica y la Hoja de Seguridad en formato del Sistema Global Armonizado (**SGA**)
- Las partidas deberán estar acompañadas por una copia vigente del certificado de inscripción a SEDRONAR.
- Se deberá remitir en las partidas, con cada entrega y por lote el certificado de análisis correspondiente, en el cual debe constar mínimamente: los parámetros especificados, la identificación del lote, el fabricante, responsable de control de calidad y toda información necesaria que haga a la trazabilidad del producto.
- Las partidas serán analizadas por muestreo, si el producto al momento de su utilización no se ajusta a lo solicitado, el proveedor deberá reponer los bidones rechazado en un tiempo perentorio.

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

Nº DE ARTÍCULO: 16050601

DESCRIPCIÓN: PASTILLA CONCENTRADA

DATOS TECNICOS

“LARVICIDA BIOLOGICO ”	
IDENTIFICACIÓN Nombre Químico: LARVICIDA BIOLOGICO Estado Físico: SOLIDO	
DESCRIPCIÓN Pastilla concentrada biológica para la eliminación de larvas selectivamente sin dañar la flora microbiológica	
PROPIEDADES FÍSICO QUÍMICAS	
APARIENCIA	Pastilla
INGREDIENTE ACTIVO	Bacillus thurigiensis var. Israeliensis (Bti)
PROPORCION	1.100 – 1.300 UTI / mg
FAMILIA QUIMICA	Larvicida biológico
VISCOSIDAD	Suspensión acuosa
SOLUBILIDAD	Soluble en agua
PESO APROXIMADO	14,5 gramos
ASPECTO	Suspensión marrón clara
OLOR	Ligeramente acido
PH (1% p/v susp.)	5.0
PUNTO DE EBULLICION	100°C

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

COAGULANTE CATIONICO - Vuelco planta cloacal		Código: 16090002
Emisión: 01/12/21	Revisión: 0	Hoja: 1 de 1

I- ESPECIFICACIONES

I.1 PRODUCTO: COAGULANTE CATIONICO

01- DESCRIPCION

Es un coagulante catiónico específico para precipitar sales de Fosforo en el tratamiento primario y secundario de efluentes.

Es un coagulante de alto desempeño, que generan bajo volumen de lodos, y debido a su baja toxicidad se puede dosificar los lodos biológicos sin consecuencias para la biomasa

PROPIEDADES

- Aspecto: Líquido.
- Color: Ámbar. Densidad: 1,30 – 1,40 g/ml. pH: 0,6 –2,5.
- Solubilidad en agua: Infinita.

I. 2 – PRESENTACION

- Bidón de 20 – 30 litros aproximadamente. Perfectamente limpio con cierre hermético; que no altere las características del contenido, ni se produzca el deterioro del mismo, de manera tal que asegure el almacenamiento y/o manipulación sin riesgos.
- El rótulo deberá presentarse en formato del Sistema Global Armonizado (SGA).

II- OFERTAS

- Los oferentes deberán presentar la ficha técnica o certificado de análisis del producto, como garantía de calidad del lote.

Para participar de la licitación será condición excluyente estar inscripto en el RENPRE (www.renpre.gov.ar).

III- CONDICIONES GENERALES

- Las partidas deberán estar acompañadas por la Ficha Técnica y la Hoja de Seguridad en formato del Sistema Global Armonizado (**SGA**)
- Las partidas deberán estar acompañadas por una copia vigente del certificado de inscripción a SEDRONAR.

- Se deberá remitir en las partidas, con cada entrega y por lote el certificado de análisis correspondiente, en el cual debe constar mínimamente: los parámetros especificados, la identificación del lote, el fabricante, responsable de control de calidad y toda información necesaria que haga a la trazabilidad del producto.
- Las partidas serán analizadas por muestreo, si el producto al momento de su utilización no se ajusta a lo solicitado, el proveedor deberá reponer los bidones rechazado en un tiempo perentorio.

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

Hidroxiclورو de aluminio - Vuelco planta cloacal		Código: 16110001
Emisión: 01/12/21	Revisión: 0	Hoja: 1 de 1

I- ESPECIFICACIONES

I.1 PRODUCTO: HIDROXICLORURO DE ALUMINIO

01- DESCRIPCION

La solución de Hidroxiclورو de aluminio se obtiene al hacer reaccionar hidróxido de aluminio con ácido clorhídrico.

Nombre Químico: HIDROXICLORURO DE ALUMINIO

Fórmula Química: $Al_2(OH)_nCl_{6-n}$

Estado Físico: LIQUIDO

PROPIEDADES FÍSICO QUÍMICAS

- **APARIENCIA** Líquido Ámbar, Transparente
- **OLOR** Característico
- **DENSIDAD** 1.325 – 1.330 g/ml a 25 oC
- **VISCOSIDAD** 60 C.P. a 25 oC
- **PUNTO DE EBULLICIÓN** 100 oC a 760 mm Hg.
- **PUNTO DE FUSIÓN** < - 3 oC
- **pH 1%** 4.6 +/- 0.5
- **SOLUBILIDAD** Soluble en agua

I. 2 – PRESENTACION

- Bidón de 20 – 30 litros aproximadamente. Perfectamente limpio con cierre hermético; que no altere las características del contenido, ni se produzca el deterioro del mismo, de manera tal que asegure el almacenamiento y/o manipulación sin riesgos.
- El rótulo deberá presentarse en formato del Sistema Global Armonizado (SGA).

II- OFERTAS

- Los oferentes deberán presentar la ficha técnica o certificado de análisis del producto, como garantía de calidad del lote.
- Para participar de la licitación será condición excluyente estar inscripto en el RENPRE (www.renpre.gov.ar). P

III- CONDICIONES GENERALES

- Las partidas deberán estar acompañadas por la Ficha Técnica y la Hoja de Seguridad en formato del Sistema Global Armonizado (SGA)
- Las partidas deberán estar acompañadas por una copia vigente del certificado de inscripción a SEDRONAR.
- Se deberá remitir en las partidas, con cada entrega y por lote el certificado de análisis correspondiente, en el cual debe constar mínimamente: los parámetros especificados, la identificación del lote, el fabricante, responsable de control de calidad y toda información necesaria que haga a la trazabilidad del producto.
- Las partidas serán analizadas por muestreo, si el producto al momento de su utilización no se ajusta a lo solicitado, el proveedor deberá reponer los bidones rechazado en un tiempo perentorio.

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

HIDROXIDO DE SODIO AL 29% - Vuelco planta cloacal		Código: 16100008
Emisión: 01/12/21	Revisión: 0	Hoja: 1 de 1

I- ESPECIFICACIONES

I.1 PRODUCTO: HIDRÓXIDO DE SODIO AL 29%

01- DESCRIPCION

Nombre Químico: HIDRÓXIDO DE SODIO
Fórmula Química: NaOH
Estado Físico: SOLIDO Y LÍQUIDO

PROPIEDADES FÍSICO QUÍMICAS

- **APARIENCIA** Sólido blanco en cristales / en solución Líquido Verdoso, Transparente
- **OLOR** Característico
- **DENSIDAD** 1.05 – 1.60 g/ml a 20 °C en soluciones del 5 al 50% p/p
- **PUNTO DE EBULLICIÓN** 1388°C (a 760 mm de Hg)
- **PUNTO DE CONGELACIÓN** -4 a 12 °C en soluciones del 5 al 50% p/p
- **PUNTO DE FUSIÓN** 318.4 °C
- **pH** 5 a 50% 12 - 14 unidades de pH
- **SOLUBILIDAD** Soluble en agua

I. 2 – PRESENTACION

- Bidón de 20 – 30 litros aproximadamente. Perfectamente limpio con cierre hermético; que no altere las características del contenido, ni se produzca el deterioro del mismo, de manera tal que asegure el almacenamiento y/o manipulación sin riesgos.
- El rótulo deberá presentarse en formato del Sistema Global Armonizado (SGA).

II- OFERTAS

- Los oferentes deberán presentar la ficha técnica o certificado de análisis del producto, como garantía de calidad del lote.
- Para participar de la licitación será condición excluyente estar inscripto en el RENPRE (www.renpre.gov.ar).

III - CONDICIONES GENERALES

- Las partidas deberán estar acompañadas por la Ficha Técnica y la Hoja de Seguridad en formato del Sistema Global Armonizado (**SGA**)
- Las partidas deberán estar acompañadas por una copia vigente del certificado de inscripción a SEDRONAR.
- Se deberá remitir en las partidas, con cada entrega y por lote el certificado de análisis correspondiente, en el cual debe constar mínimamente: los parámetros especificados, la identificación del lote, el fabricante, responsable de control de calidad y toda información necesaria que haga a la trazabilidad del producto.
- Las partidas serán analizadas por muestreo, si el producto al momento de su utilización no se ajusta a lo solicitado, el proveedor deberá reponer los bidones rechazado en un tiempo perentorio.

Anexo B – SUMINISTRO DE BACTERIAS

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Nº DE ARTÍCULO: 46010883

DESCRIPCION: Bacterias para tratamiento de aguas.

Descripción Ampliada: Bacterias para tratamiento de aguas residuales.

Producto bacteriológico para la regulación de la colonia bacteriana, en planta de tratamiento cloacal, en bolsas por 20 kg.

Anexo C – PINTURA GENERAL DE PLANTA DE TRATAMIENTO

- **PINTURA GENERAL.**

PROTECCION DE TANQUES para el caso de que haya que realizar tareas de pinturas el proveedor deberá contemplarlo dentro del costo del abono y deberá respetar el siguiente procedimiento.

La protección contra la corrosión consistirá en una mano de base anticorrosiva catalizada gris sobre la superficie de la chapa y perfiles; sobre ella dos manos aplicadas a rodillo de esmalte de epoxi bituminoso en el interior de los tanques y dos manos de esmalte sintético en la parte exterior de los mismos.

La protección contra la corrosión se deberá logra mediante la aplicación de sucesivas capas de productos comenzando por un fosfatizante que genere un manto protector sobre cada una de las hojas metálicas laminadas en caliente y a la vez funcione como mordiente.

El proceso continuara cubriendo con base anticorrosiva catalizada gris sobre la superficie interior y exterior de la chapa y también sobre perfiles; sobre ella dos manos aplicadas a rodillo de esmalte de epoxi bituminoso en el interior de los tanques y dos manos de esmalte sintético en las caras exteriores para brindar terminación y mayor resistencia a la intemperie.

EL PROVEEDOR DEBERÁ CUMPLIR CON LA SIGUIENTE METODOLOGÍA DE TRABAJO

- **Almacenamiento:** Las pinturas y fosfatizante serán almacenados en lugares separados, con buena ventilación y alejados del calor, del fuego, de las chispas y de los rayos solares.

En todos los casos, los envases de pinturas permanecerán cerrados hasta su uso. El mezclado de los componentes de la pintura se realizara de acuerdo con las instrucciones del fabricante, quien también indica el periodo de caducidad de los productos mezclados. Pasado dicho periodo no podrá aplicarse el producto.

Si una pintura de dos componentes tiene que ser diluida (fondo gris catalizado y el epoxi negro bituminoso) entonces se realizará después de mezclar los componentes.

Periódicamente los envases de pintura serán removidos mientras se estén usando para mantener la pintura en buenas condiciones de homogeneidad.

- **Preparación de superficie:** Tiene como objeto eliminar la grasa, el aceite, el polvo y cualquier contaminante depositado sobre la superficie. El proveedor deberá utilizar un producto desoxidante y fosfatizante.

Se deberán tomar las precauciones correspondientes tanto en el equipamiento del personal como en las condiciones del medio, por ejemplo, para no alcanzar el punto de inflamación mínimo permitido por el producto. En el caso de que aparezcan zonas oxidadas después de haber preparado la superficie, éstas deberán ser nuevamente limpiadas.

- **Aplicación de pinturas:**

- Aplicación fosfatizante

Mediante raspado y cepillado manuales. Consiste en la eliminación, si existiera, de la herrumbre suelta, la cascarilla de laminación y la pintura suelta mediante el raspado y cepillado manuales. Limpiar o frotar la superficie con trapos limpios y/o brochas nuevas empapadas en el desoxidante/fosfatizante.

Los contaminantes distintos de las grasas, tales como suciedad, sales, salpicaduras de cemento, etc., se eliminan con un cepillo de alambre o fibra, rascado y seguido de un lavado.

- Aplicación fondo catalizado

Mediante rodillo hasta alcanzar el espesor recomendado. La imprimación se deberá aplicar tan pronto como sea posible después de la preparación de la superficie. Se deberá aplicar en toda la chapa, perfiles y cañería.

- Aplicación epoxi bituminoso

Mediante rodillo hasta alcanzar el espesor recomendado y certificado por el fabricante. Se aplicara en la superficie interior de la chapa solamente donde se encuentre en contacto con líquido.

- Aplicación esmalte sintético

Mediante rodillo hasta alcanzar el espesor recomendado y certificado por el fabricante. Se aplicara en la superficie exterior de la chapa, cañerías, pasarelas y barandas.

- Controles:

- Visual
 - Tacto
 - Medición de espesores

Se deberán realizar probetas de 200 x 200 mm en espesor 6,36 mm con el mismo tratamiento y al mismo tiempo que se pinte la superficie (probeta testigo).

CLAUSULAS PARTICULARES

Concurso de Precios N° 3010

Expediente N° EX2025-00017149-CAMOAR-GCOM#SECM

Objeto: MANTENIMIENTO PLANTA EFLUENTES CLOACALES - DON TORCUATO.

Presentación de ofertas: Las ofertas deberán presentarse en la Oficina de Compras en sobre cerrado, detallando solamente N° de Expediente y Fecha de Apertura, antes de la fecha y hora indicada para la apertura.

Se recomienda que el sobre con la oferta sea presentado con 24 Hs. de antelación a la fecha de apertura, el cual permanecerá cerrado hasta el Acto de Apertura, pudiendo el oferente presenciar la misma.

Apertura: el acto de apertura se celebrará el día 24 de octubre de 2025 a las 12:00 Hs.

Cronograma:

	Inicio	Fin	Hora	Lugar
Consultas	Hasta 1 (un) día antes de la apertura o recepción de ofertas		9:00- 17:00	cmcompras@casademoneda.gob.ar o lucreciasandoval@casademoneda.gob.ar
Presentación de Ofertas	Hasta el momento de la apertura		12:00	Buzón de Área de Compras y Contrataciones
Apertura	24/10/2025		12:00	Sala de aperturas Área de Compras y contrataciones

Foja N°

Mantenimiento de la Oferta: las ofertas tendrán validez por el término de sesenta (60) días, contados a partir de la fecha del Acto de Apertura, de acuerdo a lo establecido en el punto 4 de las Clausulas Generales.

Garantías

Las garantías a consignar para el presente concurso son las siguientes:

Garantía de mantenimiento de oferta: El oferente deberá constituir una Garantía por un importe no inferior al 5% (cinco por ciento) del monto total cotizado debiendo acompañar la misma en su propuesta. En el caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto.

Garantía de adjudicación: El adjudicatario deberá constituir dentro de los 10 (diez) días subsiguientes a la notificación de la adjudicación una garantía por un importe total del 15% (quince por ciento) del monto total adjudicado. En caso de firma del exterior el plazo para la presentación de la garantía se extiende a 10 (diez) días de recibida la orden de compra.

Plazo de Inicio: Inmediato a la adjudicación, se suscribirá entre las partes un acta de inicio de prestación del servicio.

Plazo de ejecución: Por el termino de cuatro (4) meses. Un (1) servicio corresponde al mantenimiento mensual de dos (2) visitas por semana.

Lugar de Entrega: Planta Don Torcuato Sito en Ruta Panamericana Km. 25,500 DON TORCUATO.

Criterio de evaluación y selección de ofertas: la adjudicación deberá realizarse a favor de la oferta más conveniente para la CMSAU, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta

Foja N°

DOCUMENTO A

MODELO DE CARTA DE PRESENTACION

Buenos Aires,

Señores

CASA DE MONEDA SAU

Av. Antártida Argentina 2085

Buenos Aires

República Argentina

La Empresa. en
adelante el Oferente, representada legalmente por el Señor
..... presenta su oferta de conformidad con lo establecido en el PLIEGO DE BASES Y
CONDICIONES denominado MANTENIMIENTO PLANTA EFLUENTES CLOACALES - DON
TORCUATO. que es objeto del CONCURSO DE PRECIOS N° 3010 .

El Oferente declara expresamente que:

La oferta se ajusta íntegramente a los documentos de la contratación y que la
presentación no está impedida o afectada por ninguna de las incompatibilidades que allí se
establecen.

Que no tiene relación de dependencia ni vinculación directa o indirecta con CMSAU, ni
con el Estado Nacional, ni con sus directivos o funcionarios.

Que la Oferta es válida y permanecerá vigente por el lapso y en los términos establecidos
en el Pliego de Bases y Condiciones.

Foja N°

Declara que la presentación de la oferta significa el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas establecidas en el pliego (Especificaciones Técnicas; Cláusulas Generales; Cláusulas Particulares y Anexos).

Que renuncia a cualquier reclamación o indemnización en caso de error en la interpretación de los Pliegos de Bases y Condiciones y demás documentos aplicables al presente llamado. CMSAU no será responsable por cualquier error u omisión en la preparación de esta oferta.

Declara la veracidad y exactitud de toda la información proporcionada, y autoriza mediante la presente, a que cualquier persona física o jurídica suministre a CMSAU toda la información que se considere necesaria para verificar la documentación que se presenta.

Que se compromete a proporcionar cualquier información adicional que le fuera requerida o aclaraciones sobre la documentación presentada y en caso de no hacerlo será motivo suficiente para eliminar su oferta.

Que, en el caso de resultar adjudicatario, se compromete a presentar la garantía de cumplimiento del Contrato, así como también a suscribir la Orden de Compra dentro del plazo fijado por CMSAU.

Que en el caso de que no mantuviera la oferta por el plazo indicado, que no presentase la garantía de cumplimiento del contrato a satisfacción de esta Sociedad, o que no suscribiese la Orden de Compra dentro del plazo fijado por CMSAU, se perderá la garantía de oferta.

Atentamente

Firma del Representante Legal

Nombre y Sello de la Empresa

Foja N°

Domicilio legal / especial

Correo electrónico

Teléfono

DOCUMENTO B

ASPECTOS LEGALES

A los efectos de acreditar su capacidad legal, el oferente deberá presentar:

- a- Estatuto o Contrato Social, con todas las modificaciones, si las hubiere vigentes, y constancias de sus respectivas inscripciones en los Registros Públicos correspondientes.
- b- Acta de Asamblea y/o Acta de Directorio con la distribución de los cargos vigentes al momento de realizar la oferta o Acta de socios donde conste la designación de los socios gerentes vigentes.
- c- En caso de ser una empresa unipersonal deberá acompañar copia del D.N.I. del titular y copia de la constancia de Inscripción a Ingresos Brutos o Convenio Multilateral.
- d- Poder especial y/o General, otorgado ante Escribano Público, por el que se designa, a uno o más representantes con facultades amplias y suficientes para representar al oferente sin limitación alguna, y para obligar a los mandantes durante el proceso licitatorio, en el supuesto que la persona designada no fuere el representante legal de la oferente.
Si se tratare del representante legal, bastará que el documento social que contenga, de manera expresa, las facultades requeridas anteriormente.

NOTA: Toda la documentación solicitada en los ítems anteriores, con excepción del ítem c, deberá estar certificada por Escribano Público; indicando el notario que interviene de manera expresa, libro, folio, numero de acta y demás circunstancias identificatorias del documento original cuya copia certifica.

Foja N°

- e- A los efectos del cumplimiento de sus obligaciones los oferentes deberán constituir domicilio legal y especial en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de la República Argentina o en la Provincia de Buenos Aires, indicando número de teléfono/fax y dirección de e-mail, y quedarán sometidos a los TRIBUNALES FEDERALES con asiento en esta ciudad.
- f- Para el supuesto de Sociedades constituidas en el extranjero:
- Acreditar la existencia de la sociedad con arreglo a las leyes de su país.
 - Fijar un domicilio en la República Argentina donde le serán válidas todas las notificaciones judiciales y/o extrajudiciales.
 - Designación de uno o más representantes con facultades amplias y suficientes para representar al oferente sin limitación alguna, y para obligar a los mandantes durante el proceso licitatorio, en el supuesto en que la persona designada no fuera el representante legal del oferente.
 - Si se tratare del representante legal, bastará que el acta de directorio contenga, de manera expresa, las facultades requeridas anteriormente.

NOTA: Toda la documentación, procedente del extranjero, destinada a acreditar requisitos establecidos en este pliego, debe estar apostillada de acuerdo a la normas de la Convención de la Haya. En caso de que provengan de un país que no la hubiese suscripto, deberá respetar la reglamentación de la República Argentina en materia consular.

- g- Para el supuesto de Uniones Transitorias de Empresas:
- Constitución o Compromiso U.T.E., su objeto y la constancia de su respectiva inscripción registral o constancia de iniciación del trámite respectivo.
 - Identificación de las personas físicas o jurídicas que las integran e identificación de las personas físicas que integran cada empresa.

Foja N°

- Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.

Se entenderá cumplida la obligación de acompañar la documentación del Anexo II si la misma hubiese sido debidamente presentada con anterioridad; siempre y cuando se encontrare vigente y actualizada en caso de corresponder.

**OBLIGACIONES DE LA ADJUDICATARIA CUYO PERSONAL PRESTE SERVICIOS EN EL AMBITO DE
CASA DE MONEDA:**

1. La adjudicataria deberá afectar el personal necesario y suficiente para un correcto y normal desarrollo de los servicios, debiendo éstos poseer buena presencia, y ser idóneos en las tareas que se le asignen.

2. Deberá proporcionar antes del inicio de su actividad una nómina de la dotación, detallando tipo y número del documento de identidad, fecha de nacimiento y domicilio, la que deberá ser actualizada con suficiente anticipación en caso de reemplazos y/o ampliaciones.

3. IMPORTANTE: Ante requerimiento de CMSAU, deberá presentar el Certificado de Reincidencia y/o de Antecedentes Penales, expedido por el Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Carcelaria, actualizado a la fecha de comienzo de la prestación, de todo el personal que prestará servicios en CMSAU, como así también, de aquellas personas que se efectuaren posibles reemplazos. Si requeridos los Certificados, no fueren presentados, CMSAU quedará facultada a impedir el ingreso del personal de la contratada.

Esta limitación no eximirá a la adjudicataria de la responsabilidad del cumplimiento del servicio contratado.

La adjudicataria procederá al inmediato relevo de aquellos agentes que no reúnan las condiciones exigidas, o bien que, por cualquier motivo incurriera en faltas, a juicio de Casa de Moneda y a su sola indicación. Aún en el caso de que, como consecuencia directa o indirecta de este relevo, la adjudicataria se viera obligada a indemnizar por despido o cualquier otro concepto al referido personal, Casa de Moneda no responderá ni estará obligado a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial, efectuado por aquélla.

Foja N°

Queda entendido, no obstante, que el consentimiento para la actuación de su personal no libera a la adjudicataria de ninguna de sus responsabilidades contractuales.

OBLIGACIONES DE LA ADJUDICATARIA CON SU PERSONAL:

La firma adjudicataria estará obligada al cumplimiento de todas las disposiciones vigentes y las que se dicten en el futuro en materia previsional, laboral, de riesgos de trabajo y de seguridad social.

A esos efectos, la adjudicataria estará obligada a presentar junto con cada factura las constancias del cumplimiento mensual de las obligaciones laborales, previsionales e impositivas que se deriven del contrato, la que deberá estar acompañada de las copias de las boletas de depósito y la nómina y monto percibido en el mes que se declara del personal que cumple tareas en Casa de Moneda

En caso de no cumplirse tales requisitos, esta CECA se reserva el derecho de retener la totalidad de los importes que sean debidos con motivo del contrato hasta tanto sea presentada la documentación antes indicada.

El incumplimiento reiterado de la presentación de la documentación requerida dará lugar a la rescisión del contrato, sin perjuicio de denunciar ante los organismos de contralor pertinentes las anomalías registradas, de conformidad con lo previsto en la Ley N° 27430.

CERTIFICADO DE COBERTURA:

La adjudicataria presentará, en forma mensual y durante la extensión del contrato y/o ampliaciones, el Certificado de Cobertura emitido por la Aseguradora de Riesgos del Trabajo (ART) que tiene contratada para su personal en relación de dependencia o, en su defecto, el pago mensual de la Póliza de Accidentes Personales para el personal que reviste en otra modalidad de prestación.

Foja N°

La suma asegurada del Certificado de cobertura de la ART y/o seguro de accidentes personales deberá realizarse por un monto de \$ 500.000.-, cuyo valor puede variar de acuerdo a lo indicado en las especificaciones técnicas según corresponda.

Deberá informar de igual modo, el procedimiento a seguir en caso de accidente de trabajo de su personal.

La Gerencia usuaria no podrá librar el Acta de Iniciación sin la constancia de cumplimiento, por parte de la adjudicataria, de la documentación

IDENTIFICACION DEL PERSONAL:

Toda persona que desarrolle tareas dentro de la CECA deberá contar con una credencial a la vista que lo identifique a él, a la empresa para quién trabaja y a la Aseguradora de Riesgo de Trabajo a la que está afiliado. Por otra parte, deberá portar su documento personal de identidad en todo momento. El uniforme de trabajo será de utilización obligatoria, en caso de corresponder.

ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL:

Todo personal deberá contar y utilizar los elementos de protección personal esta actividad requiere de acuerdo a la normativa que la rija. Se deberá llevar un registro de la entrega de estos elementos, como asimismo de las herramientas que vayan a utilizar e ingresar a la CASA.

ORDEN Y LIMPIEZA:

Los materiales de desecho de cualquier tipo que se generen como resultado del servicio que se preste, deberán ser retirados de inmediato por el generador y dispuestos de acuerdo a su procedencia teniendo en cuenta las reglamentaciones vigentes en la materia. En caso de residuos peligrosos se deberá entregar a Casa de Moneda el certificado de destrucción y/o tratamiento de los mismos.

Foja N°

Queda expresamente prohibida la dispersión de elementos, mercaderías, materiales, utensilios, herramientas y objetos que interfieran el paso u obstaculicen el libre tránsito.

CLÁUSULA DE INDEMNIDAD:

El adjudicatario deberá suscribir el Anexo Declaración Jurada de Indemnidad.

COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD:

El adjudicatario que, por su relación con esta Casa de Moneda, pudiera tomar conocimiento de información confidencial, deberá suscribir el "Acta de Compromiso de Confidencialidad", en lo que respecta al tratamiento de la información de la Institución que se agrega como Anexo

RESPONSABLE DE HIGIENE Y SEGURIDAD:

Toda empresa adjudicataria de un servicio cuyo personal desarrolle tareas dentro de esta CMSAU debe designar un Responsable en Higiene y Seguridad.

El mismo deberá ser un profesional con especialización en la materia, presentado mediante una notificación formal de la empresa contratista.

El mismo tiene como misión, antes de la iniciación de las tareas, planificar e implementar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de Seguridad e Higiene, así como las normas internas de la CMSAU.

La empresa contratista deberá, antes del inicio de las tareas, presentar ante CMSE el plan de seguridad vigente y actualizado.

Toda la documentación deberá ser entregada al Área de Seguridad e Higiene.

La CMSAU podrá solicitar, de acuerdo al riesgo, la asistencia por mayor tiempo del profesional.

A todos los efectos del presente, el teléfono de contacto de la Gerencia de Seguridad es 5776-3450 y del Área de Seguridad e Higiene es 5776-3474

ANEXO DECLARACIÓN JURADA DE INDEMNIDAD

La firma.....declara bajo juramento que en caso de resultar Adjudicataria las personas designadas para ejecutar las tareas objeto de la prestación del presente servicio contratado y sus posibles ampliaciones, no mantiene vínculo contractual alguno con ese CMSAU, no existiendo por parte de esa Entidad ningún tipo de responsabilidad, por lo que no responderá ni estará obligada a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial a cualesquiera de las personas que intervengan por la firma.....en el cumplimiento del servicio que prestará la misma.

En caso que CMSAU debiera abonar suma alguna en virtud de algún reclamo, cualquiera sea su índole, que le efectuara cualquiera de las personas que esta firmadesigna en la prestación del servicio contratado y sus posibles ampliaciones, y siempre que el importe a pagar sea judicialmente determinado y con intervención en juicio de nuestra parte, a fin de garantizar la debida defensa, esta firma.....compromete a reembolsar los importes abonados por CMSAU.

En caso de reclamos como el referido, y a fin de tornar oponible esta cláusula de indemnidad, CMSAU deberá notificar fehacientemente a la firmadentro de los diez días de tomado conocimiento del mismo, adjuntando copia de la documentación que corresponda (correspondencia remitida por el reclamante, cédula con traslado de demanda, notificación de mediación, etc.).

- Empresa:
- Domicilio:
- Titular o apoderado:
- Firma:

ACTA DE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

La firma.....declara bajo juramento que en caso de resultar Adjudicataria asegurará la estricta confidencialidad en el manejo de toda documentación y/o información que sea puesta a su disposición por Casa de Moneda o de la que tome conocimiento de cualquier otra manera, comprometiéndose a que la misma no será cedida, intercambiada, publicada o revelada de ningún otra forma a ningún tercero, sin el expreso consentimiento de Casa de Moneda, obligación que continuará vigente luego de la extinción del vínculo contractual.

CLÁUSULAS GENERALES.

No será necesario firmar ni acompañar las presentes Cláusulas Generales. La presentación de la oferta implica la aceptación total y la absoluta conformidad con el contenido del pliego.

Plazos	Se contarán en días hábiles administrativos, salvo en los casos en que se aclare expresamente lo contrario. Cuando se fije en semanas se contarán por períodos de 7 días corridos. Cuando se fije en meses o años, será conforme lo dispuesto en el Código Civil y Comercial de la Nación.
Oferente o Proponente	Persona humana o jurídica que presenta su oferta en un procedimiento de selección iniciado por CMSAU.
CMSAU	Casa de Moneda SAU

1. Normativa aplicable – Orden de prelación:

Todos los documentos que integran la contratación serán considerados como recíprocamente explicativos, según corresponda.

En caso de existir discrepancias, se seguirá el siguiente orden de prelación:

- a) El Reglamento de Contrataciones de CMSAU.
- b) El Pliego de Bases y Condiciones Generales.
- c) El Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- d) Las Circulares Con Consulta y/o Sin Consulta.
- e) La Oferta y las Muestras que se hubieren acompañado.
- f) La Adjudicación.
- g) La Orden de Compra o Contrato.

2. Requisitos para ser Proveedor:

Podrán contratar con CMSAU todas las personas humanas o jurídicas con capacidad para obligarse, que acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional.

No podrán contratar con CMSAU ni inscribirse en el registro de proveedores:

- a) Las personas humanas o jurídicas que se encuentren con una sanción vigente, según lo establecido en el artículo 81, incisos b) y c) del presente Reglamento.
- b) Los funcionarios y empleados al servicio de la CMSAU y hasta 1 (un) año a partir de su desvinculación, como así tampoco las sociedades en las cuales aquellos tengan participación, ya sea como accionista, administrador, director, síndico o gerente.
- c) Cualquier persona o entidad jurídica que haya participado en la preparación de los estudios preliminares, del diseño conceptual o de las especificaciones técnicas de los Bienes y servicios conexos que constituyan el objeto de la Contratación.
- d) Los fallidos, interdictos y concursados, salvo que estos últimos presenten la correspondiente autorización judicial y se trate de contratos donde resulte intrascendente la capacidad económica del oferente.
- e) Los condenados por delitos dolosos.
- f) Las personas que se encontraran condenadas por delitos contra la propiedad, o contra la Administración Pública, o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción, Ley N° 24.759.
- g) Los evasores y deudores morosos tributarios de orden Nacional o local, previsionales, alimentarios, declarados tales por autoridad competente.
- h) Las personas humanas o jurídicas que registren una sanción grave y vigente en cualquier repartición pública.

3. Forma de Presentación de la Oferta:

La oferta deberá ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares y/o documentación que las reemplace, y deberá cumplir como mínimo los siguientes requisitos:

- a) Deberá ser redactada en idioma nacional y será presentada a través de ARIBA o el sistema que se encuentre vigente.
- b) Deberá contener la propuesta económica.

- c) Deberá indicar el precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida.
- d) El precio total del renglón, en números, y el total general de la oferta, expresado en letras y números, indicando la moneda de cotización.
- e) Si se tratara de productos con envase y/o embalados, la cotización deberá efectuarse por cantidades netas y libres de envase y de gastos de embalaje, salvo que se previera lo contrario.
- f) Se deberán adjuntar las muestras acompañadas de remito, en el caso que hubieren sido solicitadas. Las muestras presentadas fuera de término, serán desestimadas.
- g) En las mismas se indicará, el procedimiento de selección al que corresponden, en un rótulo debidamente fechado, firmado y sellado por el oferente, ubicado en parte visible.
- h) Cuando se presenten en lugar o tiempo distinto al de la apertura, deberá encontrarse especificado especialmente. Si existiera muestra patrón, bastará al oferente manifestaren su propuesta que lo ofertado se ajusta a la misma.
- i) Las muestras presentadas por aquellos oferentes que no hayan sido adjudicados y que no hayan sido objeto de un proceso destructivo para su examen, serán retiradas por sus propietarios en el plazo de 2 (dos) meses de concluido el procedimiento.
- j) Transcurrido dicho plazo las muestras pasarán a ser propiedad de la CMSAU, sin cargo.
- k) Las muestras correspondientes a los artículos adjudicados quedarán en poder de la CMSAU para contralor de los que fuesen provistos, salvo que sus características no permitan su retención.
- l) Una vez cumplido el contrato las muestras serán devueltas conforme con lo previsto en el presente inciso.
- m) En todos los casos, los precios cotizados se consignarán discriminando el Impuesto al Valor Agregado (IVA).
- n) La garantía pertinente, cuando corresponda.
- o) Descripción del bien o servicio ofertado y catálogo y/o folletos ilustrativos si así correspondiese.
- p) El recibo de la muestra cuando hubiese sido presentada por separado.
- q) El plazo de entrega, en el supuesto en que difiera del fijado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

El proponente podrá formular oferta por todos los renglones o por algunos de ellos, según se establezca en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y/o documentación que las reemplace.

Como alternativa, después de haber cotizado por renglón, podrá efectuar un descuento en el precio, por el total de los renglones o por grupo de renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra.

Podrán ofrecerse, como opción, otras condiciones de pago como plazos más breves o más dilatados con sus respectivos descuentos o costos financieros. Su consideración quedará a exclusivo criterio de la CMSAU.

Cuando la cotización se hiciera en moneda extranjera, a todos los efectos de este Reglamento se calcularán los importes, sobre la base del tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina vigente al cierre del día anterior a la fecha de:

- 1) La constitución de la garantía.
- 2) La apertura de ofertas, para la comparación de precios.

Gastos por cuenta de los oferentes

- a) Costo del despacho, derechos y servicios aduaneros y demás, por cualquier concepto en el caso de rechazo de las mercaderías importadas con cláusulas de entrega en el país.
- b) Gastos de protocolización del contrato cuando se previera en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- c) Reparación o reposición, según proceda, de los elementos destruidos total o parcialmente, a fin de determinar si se ajusta en su composición o construcción a lo contratado cuando por ese medio se comprueben defectos o vicios en los materiales o en su estructura. En caso contrario los gastos pertinentes estarán a cargo de la CMSAU.

Cotizaciones por productos a importar

Las cotizaciones por productos a importar, deberán hacerse bajo las siguientes condiciones:

a. En moneda extranjera, cuando así se hubiera previsto en las Pliego de Bases y Condiciones Particulares, correspondiente al país de origen del bien ofrecido u otra usual en el comercio internacional.

b. En las cotizaciones será condición de preferencia consignar los gastos por los siguientes conceptos:

1. Recargos y derechos aduaneros.
2. Otros gastos o gravámenes, si los hubiere.
- c. Salvo convención en contrario, los plazos de entrega se entenderán cumplidos cuando la CMSAU reciba los bienes en el lugar que indique el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

d. Cuando la mercadería adquirida deba ser entregada y se trate de elementos a instalar y recibir en funcionamiento, el oferente deberá consignar por separado los plazos para dar cumplimiento a esta última obligación. A tal efecto, los mismos comenzarán a computarse

a partir de la comunicación por parte de la CMSAU del arribo de la mercadería a su destino definitivo.

e. Se respetarán las normas del comercio internacional, las habituales establecidas y aceptadas por nuestro país.

f. Se podrán recibir cotizaciones de acuerdo a todos los tipos de Incoterms 2020. Los pliegos de Bases y Condiciones podrán establecer uno de ellos en particular.

g. En todas las condiciones detalladas anteriormente, se deberá discriminar el valor de los insumos/servicios y los costos de fletes y seguros según corresponda.

4. Mantenimiento de la oferta:

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de 60 (sesenta) días corridos, o el plazo que se establezca en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, contado a partir de la fecha límite para presentarla. Si no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de 10 (diez) días corridos al vencimiento del plazo, se considerará prorrogada automáticamente por un lapso de 30 (treinta) días corridos y así sucesivamente, salvo disposición en contrario, hasta un plazo máximo de 180 (ciento ochenta) días corridos.

5. Muestras:

- a) En caso de que se requieran muestras del producto ofertado, las mismas deberán individualizarse indicando el procedimiento de selección a la cual corresponden, en un rótulo debidamente fechado, firmado y sellado por el oferente, ubicado en parte visible.
- b) Si existiera muestra patrón, bastará al oferente manifestar en su propuesta que lo ofertado se ajusta a la misma.
- c) Las muestras presentadas por aquéllos oferentes que no hayan sido adjudicados y que no haya sido necesario someterlas a un proceso destructivo para su examen, serán retiradas por sus propietarios en el plazo de 2 (dos) meses de concluido el procedimiento. Transcurrido dicho plazo las muestras pasarán a ser propiedad de CMSAU, sin cargo.
- d) Las muestras correspondientes a los artículos adjudicados quedarán en poder de CMSAU para contralor de los que fuesen provistos, salvo que sus características no permitan su retención. Una vez cumplido el contrato las muestras serán devueltas conforme a lo previsto en el apartado anterior.

6. Garantías:

6.1 Garantía de mantenimiento de oferta.

Cuando sea exigida en las Cláusulas Particulares, deberá constituirse por un importe no inferior al 5% (cinco por ciento) del monto total cotizado incluyendo el IVA, debiendo acompañar la misma en su propuesta. En el caso de cotizar con alternativas, la garantía se

calculará sobre el mayor valor propuesto. La garantía deberá tener plena vigencia por todo el término de mantenimiento de la propuesta.

La no presentación de la misma implicará la desestimación de la oferta

6.2 Garantía de adjudicación.

El adjudicatario deberá constituir dentro de los 10 (diez) días subsiguientes al perfeccionamiento del contrato, una garantía por un importe del 15% (quince por ciento) del monto total adjudicado, la que deberá cubrir el período que va desde la fecha de emisión de la Orden de Compra hasta la recepción definitiva y la totalidad de las obligaciones del adjudicatario.

6.3 Garantía de Impugnación al dictamen de evaluación de las ofertas o a la adjudicación.

Para el ejercicio de la impugnación los oferentes deberán presentar garantía del 5% (cinco por ciento) del monto de la oferta del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el contrato, o un monto fijo que se establezca en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en caso de corresponder. No podrá constituirse con pagaré.

6.4 Formas de las garantías

Las garantías podrán constituirse de las siguientes formas o combinaciones de ellas:

a) Mediante depósito o transferencia bancaria efectuado en la cuenta que la CMSAU indique, u otro medio que ésta establezca, siempre con expresa indicación de la imputación a la contratación de que se trate.

b) Con pagarés a la vista, suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o actúen con poderes suficientes, siempre y cuando, la garantía no supere los \$1.500.000 (Pesos un millón quinientos mil), pagaderos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En el caso de que el pagaré a la vista sea presentado en concepto de garantía de mantenimiento de oferta, el mismo deberá ser presentado en original previo al momento de la apertura de ofertas, en sobre cerrado. Asimismo, deberá ser cargado en el sistema ARIBA o el sistema que se encuentre vigente. Caso contrario, la oferta será desestimada.

c) Mediante aval u otra fianza bancaria a satisfacción de la CMSAU, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos de los artículos 1584 y 1589 del Código Civil y Comercial de la Nación, así como al beneficio de interpelación judicial previa.

En el caso de que el aval u otra fianza bancaria sea presentado en concepto de garantía de mantenimiento de oferta, el mismo deberá ser presentado en original previo al momento de la apertura de ofertas, en sobre cerrado. Asimismo, deberá ser cargada en el sistema ARIBA o el sistema que se encuentre vigente. Caso contrario, la oferta será desestimada.

La elección de la forma de garantía, en principio, queda a opción del oferente o adjudicatario, con excepción de lo establecido en punto b) y en el apartado 6.3, y si nada se expresa en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Orden de Compra y/o

IF-2025-00018856-CAMOAR-GGRAL#SECM

Contrato, según corresponda, respecto de la presentación de algún tipo de garantía en especial.

Todas las garantías, deberán cubrir los plazos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, garantizarán el total cumplimiento de las obligaciones contraídas, debiendo constituirse en forma independiente para cada contratación.

Las garantías constituidas podrán ser sustituidas por otras de igual magnitud, a pedido del oferente o adjudicatario, previa aprobación por parte de la CMSAU.

La CMSAU no abonará intereses por los depósitos en garantía.

d) Mediante seguro de caución a través de pólizas emitidas por compañías de seguros autorizadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de la CMSAU. Las mismas serán incondicionales, irrevocables y renovables.

En el caso de que la póliza no sea digital, y sea presentada en concepto de garantía de mantenimiento de oferta, la misma deberá ser presentada en original previo al momento de la apertura de ofertas, en sobre cerrado. Asimismo, deberá ser cargada en el sistema ARIBA o el sistema que se encuentre vigente. Caso contrario, la oferta será desestimada.

e) Cualquier otra garantía que la CMSAU considere satisfactoria.

La elección de la forma de garantía, en principio, queda a opción del oferente o adjudicatario, con excepción de lo establecido en el artículo 19 incisos d) y e) y si nada se expresa en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Orden de Compra y/o Contrato, según corresponda, respecto de la presentación de algún tipo de garantía en especial.

Todas las garantías, deberán cubrir los plazos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, garantizarán el total cumplimiento de las obligaciones contraídas, debiendo constituirse en forma independiente para cada contratación.

Las garantías constituidas podrán ser sustituidas por otras de igual magnitud, a pedido del oferente o adjudicatario, previa aprobación por parte de la CMSAU.

La CMSAU no abonará intereses por los depósitos en garantía.

7. Recepción y Apertura de ofertas:

La apertura de ofertas se efectuará a través de ARIBA, o el sistema que se encuentre vigente, el día y hora determinados para celebrar el Acto, en presencia de los funcionarios de la CMSAU que se designen a tal efecto. En forma electrónica y automática se generará el acta de apertura de ofertas correspondiente.

Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el Acto tendrá lugar el día hábil siguiente y a la misma hora. Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las que sean observadas se agregarán al Expediente para su análisis.

8. Causales de desestimación no subsanables:

La oferta será declarada desestimada, total o parcialmente, en los siguientes supuestos:

- a) Cuando no estuviera firmada en alguna foja la oferta económica.
- b) Cuando no se presente la garantía exigida o cuando la garantía presentada no cubra al menos el 75% (setenta y cinco por ciento) del monto requerido. Cuando la garantía no fuera electrónica, el original de la garantía individualizada en la oferta, deberá ser presentado previo al momento de la apertura de ofertas, en sobre cerrado, en la Gerencia de Compras. Caso contrario, la oferta será desestimada.
- c) Cuando no se presenten las muestras solicitadas en la documentación que rija el procedimiento de selección.
- d) Cuando fuera formulada por personas inhabilitadas o suspendidas para contratar con la CMSAU.
- e) Cuando las propuestas se aparten de la documentación que rija el procedimiento de selección, salvo aquéllas que contengan defectos de forma que no constituyan impedimentos para su aceptación, tales como errores evidentes en los cálculos, falta de totalización de las propuestas, error en las especificaciones del monto de la garantía u otros aspectos que no impidan su completa, integral y equitativa comparación con las demás ofertas.
- f) Cuando fuera ilegible, tuviere raspaduras, enmiendas o interlíneas en el precio, cantidad, plazo de entrega o alguna otra parte que hiciere a la esencia del contrato, y no estuvieran debidamente salvadas.
- g) Cuando las ofertas contengan algún tipo de condición que afecte su validez o vigencia.

9. Errores de Cotización:

Si el total cotizado por cada renglón no correspondiera al precio unitario se tomará éste último como precio cotizado.

Todo otro error en el monto cotizado, ya sea denunciado por el oferente o detectado por la CMSAU podrá ser desestimado de la oferta en los renglones pertinentes. La autoridad competente evaluará si correspondiera aplicar la pérdida de la garantía de mantenimiento de oferta, en la proporción que corresponda.

10. Precio vil o no serio:

La oferta será desestimada cuando de los informes técnicos de evaluación surja que no podrá ser cumplida en forma debida por tratarse de precios excesivamente bajos de acuerdo a criterios objetivos que surjan de los precios de mercado y de la evaluación de la capacidad económica del oferente.

11. Desempate de ofertas:

En caso de igualdad en el orden de mérito de las ofertas, se aplicarán en primer término las normas sobre preferencias que establezca la normativa vigente. De mantenerse la igualdad, se solicitará mediante comunicación fehaciente a los respectivos oferentes, que por el mismo medio que se remitiera la oferta y dentro del término del plazo que se les fije, formulen una mejora de oferta.

Estas propuestas serán abiertas de acuerdo con lo previsto en el presente Reglamento.

El silencio por parte del oferente invitado a mejorar se considerará como que mantiene su oferta.

De subsistir el empate, se procederá al sorteo público de las ofertas empatadas. Para ello se deberá fijar día, hora y lugar del sorteo público y notificarse por medio fehaciente a los oferentes llamados a desempatar. El sorteo se realizará en presencia de los interesados, si asistieran, y se labrará el Acta correspondiente.

12. Mejora de ofertas:

CMSAU se reserva el derecho de solicitar mejora de precios a todos los oferentes. Cuando la diferencia entre la oferta más económica y el resto esté comprendida en un 3% (tres por ciento), dicha solicitud será obligatoria.

Cuando el plazo de entrega propuesto por el oferente que se encuentre primero en orden de mérito no cubra la fecha de necesidad del insumo y/o servicio requerido, CMSAU se reserva el derecho a pedir mejora de plazos.

Las nuevas ofertas que en consecuencia se presenten, serán abiertas en el lugar, día y hora establecidos en el requerimiento, labrándose el Acta respectiva con los requisitos pertinentes.

13. Consultas:

Las solicitudes de aclaración o pedidos de prórroga serán admitidas:

- a) En las Licitaciones Públicas y Abreviadas, hasta 4 (cuatro) días antes de la apertura de ofertas.
- b) En las Contrataciones Directas, Concursos de Precios y Compulsa de Precios, hasta 1 (un) día antes de la apertura o recepción de ofertas.

Las consultas podrán cursarse por escrito a través de ARIBA o el sistema que se encuentre vigente. Hasta tanto se complete la migración de los procedimientos al sistema ARIBA, las consultas presentadas por correo electrónico serán incorporadas a ARIBA.

Las respuestas a las consultas deberán ser publicadas y comunicadas mediante circular a todos los invitados e interesados en participar, considerándose éstas como parte integrante del Pliego, en los siguientes plazos mínimos:

- a) En las Licitaciones Públicas y Abreviadas y en los Concursos de Precios, con una antelación mínima de 2 (dos) días antes de la apertura de ofertas.
- b) En las Contrataciones Directas y Compulsa de Precios, con una antelación mínima de 1 (un) día antes de la apertura o recepción de ofertas.

Sin perjuicio del plazo establecido, CMSAU se reserva el derecho de cursar aclaraciones o prórrogas cuando las particularidades del caso así lo ameriten.

14. Vista del expediente:

Podrá solicitarse la vista del expediente licitatorio en cualquier momento del procedimiento, salvo durante la etapa de evaluación de ofertas, que comprende desde el segundo día de la apertura de ofertas hasta el dictamen de pre-adjudicación. La toma de vista en ningún caso dará lugar a la suspensión de los trámites o demoras en el procedimiento licitatorio.

15. Facultades de S.E.C.M.:

- a) CMSAU se reserva el derecho de solicitar documentación y/o muestras complementarias que considere pertinente.
- b) CMSAU se reserva el derecho de solicitar mejora de condiciones, precios y plazos, luego de realizada la apertura de sobres.
- c) CMSAU podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a reintegro de gastos e indemnización alguna en favor de los interesados u oferentes.
- d) CMSAU verificará si el oferente se encuentra incorporado al Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL), reservándose el derecho de proceder a la adjudicación de quien se encuentre alcanzado por lo establecido en el Artículo 13 de la Ley N° 26.940 cuando razones de interés público debidamente justificadas así lo determinen.

16. Impugnación

Si nada se indicare en las Condiciones Particulares, la impugnación deberá presentarse dentro de los 3 (tres) días a partir de la notificación, en su caso, del dictamen de evaluación o de la adjudicación. Si dentro de aquel plazo se hubiera solicitado vista, los 3 (tres) días se contarán a partir de la toma de vista. Bajo ningún concepto se otorgarán prórrogas adicionales a dicho plazo.

La impugnación deberá acompañarse indefectiblemente de la garantía correspondiente. La presentación de la impugnación no suspende los plazos de cumplimiento de la orden de compra adjudicada.

17. Criterio para adjudicar:

La adjudicación deberá realizarse a favor de la oferta más conveniente para la CMSAU, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta, de acuerdo con los criterios y parámetros de evaluación previstos en la documentación que rigió el procedimiento de selección.

Cuando se trate de la compra de un bien o de la contratación de un servicio estandarizado o uno de uso común cuyas características técnicas puedan ser inequívocamente especificadas e identificadas, se entenderá, en principio, por oferta más conveniente aquella de menor precio.

La adjudicación podrá realizarse por todos los renglones o por algunos de ellos, según lo que establezca el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

La adjudicación será resuelta en forma fundada por la autoridad competente para aprobar la contratación y será notificada fehacientemente al adjudicatario y demás oferentes. Si se hubieran formulado impugnaciones contra el dictamen de evaluación de las ofertas, éstas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación. La decisión sobre las impugnaciones no podrá volver a ser impugnada ante la CMSAU. Podrá adjudicarse aún cuando se haya presentado una sola oferta.

18. Perfeccionamiento del contrato:

Las contrataciones quedarán perfeccionadas mediante la notificación fehaciente de la Orden de Compra al adjudicatario, y/o la Suscripción del Contrato respectivo, según corresponda.

Si el adjudicatario rechazase la orden de compra o no suscribiese el contrato respectivo cuando así correspondiera, dentro de los 3 (tres) días de notificado, la CMSAU podrá adjudicar la contratación al oferente que siga en el orden de mérito y así sucesivamente, sin perjuicio de la aplicación de la penalidad de pérdida de garantía de mantenimiento de oferta.

19. Erogaciones a cargo del adjudicatario:

Será por cuenta del adjudicatario, el impuesto a los sellos de la Orden de Compra y/o contrato por el importe pertinente.

20. Entrega – Recepción:

- a) Los adjudicatarios cumplirán la prestación en la forma, plazo o fecha, lugar y demás condiciones establecidas en los documentos que integran la contratación. Los plazos de entrega se computarán en días corridos a partir del día siguiente a la fecha de perfeccionamiento del contrato.
- b) La recepción de los bienes y servicios tendrá carácter provisional y los recibos o remitos que firmen los funcionarios de CMSAU, quedarán sujetos a la recepción definitiva.
- c) La recepción definitiva se otorgará dentro del plazo de 3 (tres) días, a contar de la fecha de entrega, salvo que la orden de compra y/o contrato especifiquen un plazo mayor.
- d) La recepción definitiva no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes de defectos de origen o vicios de fabricación que se adviertan con motivo del uso de los elementos entregados, durante un plazo de 1 año contado a partir de la recepción definitiva; salvo que por la índole de la contratación se fijara un término mayor en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares o en las ofertas. En estos casos, el adjudicatario queda obligado a la reposición de los elementos en el plazo y lugar que se le indique.

- e) Cuando se trate de mercaderías rechazadas, el adjudicatario será intimado a retirarlas dentro del plazo que se fije en cada oportunidad. Vencido el término establecido, quedarán en propiedad de CMSAU, sin derecho a reclamación alguna y sin cargo.
- f) La conformidad se tendrá por prestada con la firma del funcionario de la dependencia interviniente, y ello implica que la adjudicataria ha dado cumplimiento al contrato.

21. Facturas y Pagos:

CMSAU establece como principio la modalidad de pago a 30 (treinta) días de recibida la factura y de la conformidad que corresponda. El plazo se interrumpirá si existieran observaciones sobre la documentación u otros trámites a cumplir, imputables al proveedor.

- a) Los plazos se comenzarán a contar a partir del día siguiente al que se produzca la conformidad definitiva.
- b) Si las facturas fueran presentadas con posterioridad a la fecha de conformidad definitiva, el plazo para el pago será computado desde la presentación de las mismas.
- c) Los plazos de pago de órdenes de venta, se comenzarán a contar a partir de la fecha de la recepción de la comunicación pertinente y deberá ser en todo momento anterior al retiro de los elementos.
- d) En caso de haberse aceptado el pago anticipado, deberá ser indefectiblemente avalado por una Póliza de Seguro de Caución o aval bancario que cubra el importe correspondiente más el IVA incluido, en caso de corresponder.
- e) Los horarios de atención para el pago a proveedores en la Oficina de Tesorería son:
Proveedores : lunes y jueves, 11:00 a 14:00 hs, interno 3452, mail cmproveedores@casademoneda.gob.ar
Tesorería : lunes, miércoles y viernes, 11:00 a 15:00 hs, interno 3468, mail cmtesoreria@casademoneda.gob.ar

Deberán presentar Certificado de Cuenta que deberá incluir:

- Nombre del Banco donde esté radicada la cuenta
- Denominación de cuenta
- Tipo y número de cuenta
- Sucursal.
- C.U.I.T.
- C.B.U.

DE NO CONTAR CON ESTA INFORMACIÓN NO SE PODRÁN EFECTUAR LOS PAGOS.

Deberán emitir **Factura Electrónica** de acuerdo a lo normado por la R.G N° 4291/18 AFIP en la que conste:

- a) número y fecha de la Orden de Compra o contrato a que corresponda;
- b) número de expediente;
- c) número y fecha de remitos de entrega;

- d) número, especificación e importe de cada renglón facturado;
- e) importe total bruto de la factura;
- f) IVA y otros impuestos;
- g) monto y tipo de descuentos, si correspondieran;
- h) importe neto de la factura;
- i) todo otro dato de interés que pueda facilitar su tramitación.
- j) Las facturas presentadas en moneda extranjera serán liquidadas en pesos según cotización del Banco de la Nación Argentina tipo vendedor del día anterior al efectivo pago.
- k) Deberán emitir Factura Electrónica **en la misma moneda de la Orden de Compra**.
- l) Las facturas deberán ser entregadas en Mesa de Entradas o enviadas vía e-mail a cmproveedores@casademoneda.gob.ar para que se considere válida su recepción.

22. Aumentos y Prórrogas:

En oportunidad del dictamen de evaluación, al dictarse el acto de adjudicación, o durante la ejecución de la orden de compra y hasta 3 (tres) meses de cumplida la misma, CMSAU podrá:

- a) Aumentar o disminuir el total adjudicado hasta un veinte por 20% (veinte por ciento) de su valor original en uno y otro caso, en las condiciones y precios pactados y con adecuación de los plazos respectivos. El aumento o la disminución podrá incidir sobre uno, varios o el total de los renglones de la Orden de Compra y/o Contrato, siempre y cuando el total resultante no exceda el porcentaje mencionado.
- b) En los casos que resulte imprescindible para la CMSAU, el aumento o disminución podrá exceder el veinte 20% (veinte por ciento) y deberá requerir la conformidad del cocontratante. Si esta no fuera aceptada, no generará ningún tipo de responsabilidad al adjudicatario ni será pasible de ningún tipo de penalidad o sanción.

En ningún caso las ampliaciones o disminuciones podrán exceder el 35 % (treinta y cinco por ciento) del monto total del contrato, aún con el consentimiento del cocontratante.

- c) Cuando por la naturaleza de la prestación exista imposibilidad de fraccionar las unidades para entregar la cantidad exacta contratada, las entregas podrán ser aceptadas en más o en menos, según lo permita el mínimo fraccionable. Estas diferencias serán aumentadas o disminuidas del monto de la facturación correspondiente, sin otro requisito.
- d) Prorrogar los contratos, en las condiciones pactadas originalmente, por un máximo de 120 (ciento veinte) días. La prórroga deberá ser comunicada al proveedor durante la vigencia del contrato.

e) A pedido de la Gerencia requirente conveniencia de CMSAU, la Gerencia de Compras podrá, extender la fecha de vencimiento de la orden de compra a efectos de consumir las cantidades pendientes de utilización. Si dicha extensión fuese igual o inferior a 30 (treinta) días, bastará con la comunicación al proveedor para hacerla efectiva. Si fuese superior, quedará supeditada a la aceptación del adjudicatario. En ningún caso la extensión podrá superar los 120 (ciento veinte) días.

23. Transferencia y cesión del contrato:

No podrá ser transferido ni cedido por el adjudicatario sin la previa autorización fundada de la autoridad competente. En caso contrario el contrato se podrá dar por rescindido de pleno derecho. El adjudicatario, continuará obligado solidariamente con el cesionario por los compromisos emergentes del contrato.

Dicha transferencia o cesión, de producirse, deberá seguir el mismo criterio de publicidad y difusión aplicado para la adjudicación original.

24. Rescisión contractual - Facultad de CMSAU:

En caso de incumplimiento total o parcial, CMSAU podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato o hacerlo ejecutar por un tercero por cuenta del adjudicatario. Este, además responderá por los daños y perjuicios que se ocasionen a la CMSAU.

Rescindido el contrato por culpa del adjudicatario, éste perderá la garantía, responderá por los daños y perjuicios resultantes y será pasible de las consecuencias jurídicas previstas en el Reglamento de Contrataciones de CMSAU y en la respectiva contratación.

La revocación, modificación o sustitución de los contratos por razones de oportunidad, mérito o conveniencia, no generará derecho a indemnización en concepto de lucro cesante, sino únicamente a la indemnización del daño emergente, que resulte debidamente acreditado.

CMSAU se reserva el derecho de interrumpir un contrato en cualquier momento en que se encuentre con previo aviso de la acción a realizar con 30 (treinta) días de antelación.

Se podrá rescindir el contrato de común acuerdo con el proveedor cuando el interés público comprometido al momento de realizar la contratación hubiese variado y el cocontratante prestare su conformidad. Estos casos no darán derecho a indemnización alguna para las partes, sin perjuicio de los efectos cumplidos hasta la extinción del vínculo contractual.

25. Penalidades y sanciones:

Los oferentes o cocontratantes podrán ser pasibles de las penalidades y sanciones establecidas en el Capítulo XIV del Reglamento de Contrataciones de CMSAU, sin perjuicio de las multas contempladas, en su caso, en las Condiciones Particulares.

	CASA DE MONEDA S.A.U.	
	Declaración Jurada de Integridad y Anticorrupción para oferentes	

Declaración Jurada de Integridad y Anticorrupción para Oferentes

....., D.N.I. N°, en mi carácter de en representación de la empresa / organización.....
, CUIT N°....., en calidad de **“Oferente”** de Casa de Moneda S.A.U., en nombre de mi representada y en carácter de declaración jurada de integridad y anticorrupción, nos comprometemos por la presente a:

- Cumplir con la Política Antisoborno y Compliance aplicable en CMSAU, disponibles en la página web oficial de Casa de Moneda (<https://casademoneda.com.ar/compromisos/>), así como con todas las leyes y reglamentación vigente en materia de anticorrupción, asumiendo el compromiso de mantener informada a esta Casa de cualquier situación que indique posibles actos de corrupción.
- Denunciar cualquier conducta indebida de la que tenga sospecha, haya sido objeto o le haya sido notificada.
- Participar del proceso de contratación de manera transparente, siguiendo las políticas y procedimientos establecidos en el Reglamento de Contrataciones de CMSAU.
- Respetar el cumplimiento de plazos, cumplimentar con la documentación requerida, declarar la capacidad técnica y financiera, y todo otro factor relevante que se establezca en el Reglamento de Contrataciones según la modalidad correspondiente.
- Evitar cualquier práctica de discriminación por razones de género, origen étnico, religión, orientación sexual o cualquier otra circunstancia ajena a la capacidad técnica y financiera.
- No ofrecer ni aceptar regalos, comisiones, incentivos, ni ningún tipo de compensación que pudiera influir en las decisiones de la contratación o que pudieran interpretarse como práctica corrupta.
- Garantizar la confidencialidad de la información a la que se tenga acceso y la protección de los datos personales que pudieren corresponder en el marco de la contratación, en cumplimiento con los principios dispuestos en la normativa aplicable sobre protección de datos personales.

Declaro bajo juramento que toda la información proporcionada en esta declaración es verdadera y que no se ha omitido ninguna información relevante que pudiera afectar la integridad y transparencia de los procesos de contrataciones de Casa de Moneda S.A.U.

 [Firma] y [Aclaración y DNI]

Lugar: _____

Fecha: ____/____/____

IF-2025-00018856-CAMOAR-GGRAL#SECM



DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017

Tipo de declarante: Persona Jurídica

Razón Social	
CUIT	

Vínculos a declarar

¿La persona física declarante tiene vinculación con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Vínculo

Persona con el vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Persona jurídica (si el vínculo a declarar es directo de la persona jurídica declarante)	No se exige información adicional
Representante legal	Detalle nombres apellidos y CUIT
Sociedad controlante	Detalle Razón Social y CUIT
Sociedades controladas	Detalle Razón Social y CUIT
Sociedades con interés directo en los resultados económicos o financieros de la declarante	Detalle Razón Social y CUIT
Director	Detalle nombres apellidos y CUIT
Socio o accionista con participación en la formación de la voluntad social	Detalle nombres apellidos y CUIT
Accionista o socio con más del 5% del capital social de las sociedades sujetas a oferta pública	Detalle nombres apellidos y CUIT

Información Adicional

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad		Detalle Razón Social y CUIT.
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad		Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente		Proporcione carátula, nº de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor		Indicar motivo de deuda y monto.
Ser acreedor		Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario		Indicar tipo de beneficio y monto estimado.

Información adicional

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Firma

Aclaración

Fecha y lugar

DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017

Tipo de declarante: Persona física

Nombres	
Apellidos	
CUIT	

Vínculos a declarar

¿La persona física declarante tiene vinculación con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n° 202/17?

(Marque con una X donde corresponda)

SI	NO
En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, se deberá repetir la información que a continuación se solicita, por cada una de las vinculaciones a declarar.	La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Vínculo

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda)

Presidente	
Vicepresidente	
Jefe de Gabinete de Ministros	
Ministro	
Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional	
Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir	

(En caso de haber marcado Ministro, Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional o Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir complete los siguientes campos)

Nombres	
Apellidos	
CUIT	
Cargo	
Jurisdicción	

Tipo de vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

Sociedad o comunidad	Detalle Razón Social y CUIT.
Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad	Detalle qué parentesco existe concretamente.
Pleito pendiente	Proporcione carátula, nº de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes.
Ser deudor	Indicar motivo de deuda y monto.
Ser acreedor	Indicar motivo de acreencia y monto.
Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario	Indicar tipo de beneficio y monto estimado.
Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato	No se exige información adicional

Información adicional

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Firma

Aclaración

Fecha y lugar



Complemento del Decreto N° 202/2017

Resolución 11-E/2017

En cumplimiento del Artículo 1, que reza, “*Las autoridades convocantes deberán informar en cada procedimiento los nombres y cargos de los funcionarios con competencia o capacidad de decisión sobre la contratación o acto correspondiente*”, Casa de Moneda SAU informa:

Monto Total de la Compra / Venta (con IVA)	Funcionarios Autorizantes
Más de \$ 50.000.000	Interventor Dr. Pedro Daniel Cavagnaro
Más de \$ 40.000.000 y hasta \$ 50.000.000	
Más de \$20.000.000 y hasta \$ 40.000.000	Gerente General Lic. Ezequiel Adrián Bieniaszewski
Hasta \$ 20.000.000	Gerente de Compras y Contrataciones-Sr.Fernando O. Guerrero.



CASA DE MONEDA ARGENTINA
2025 - AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

**Hoja Adicional de Firmas
Pliego**

Número: IF-2025-00018856-CAMOAR-GGRAL#SECM

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 13 de Octubre de 2025

Referencia: PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES-EX-2025-00017149- -CAMOAR-GCOM#SECM-
MANTENIMIENTO PLANTA EFLUENTES CLOACALES DON TORCUATO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 58 pagina/s.

Digitally signed by GDE Camoar
DN: cn=GDE Camoar, c=AR, o=Casa de Moneda Sociedad Anonima Unipersonal, ou=Gerencia de
Tecnologia, serialNumber=CUIT 30546676974
Date: 2025.10.09 16:17:44 -03'00'

PABLO EZEQUIEL ALVAREZ
Jefe de Area
Gerencia de Compras
Casa de Moneda S.A.U.

Digitally signed by GDE Camoar
DN: cn=GDE Camoar, c=AR, o=Casa de Moneda Sociedad Anonima Unipersonal, ou=Gerencia de
Tecnologia, serialNumber=CUIT 30546676974
Date: 2025.10.13 15:09:49 -03'00'

EZEQUIEL ADRIAN BIENIASZEWSKI
Gerente General
Gerencia General
Casa de Moneda S.A.U.

Digitally signed by GDE Camoar
DN: cn=GDE Camoar, c=AR, o=Casa de Moneda
Sociedad Anonima Unipersonal, ou=Gerencia de
Tecnologia, serialNumber=CUIT 30546676974
Date: 2025.10.13 15:09:52 -03'00'